

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 14 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, y 13 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 de su valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Para el caso de que no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados por resultar festivos, o cualquier otra circunstancia que impidiera su normal celebración, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil (con excepción de sábados), a la misma hora y sin necesidad de nueva publicación o notificación.

Bienes objeto de subasta

Inmuebles de la propiedad de don José Pérez Jordá (21.618.163-A):

Una mitad indivisa de la nuda propiedad de carácter privativo de la urbana: Parte de la casa número 44, antes 54 de la calle Virgen de los Lirios, de Alcoy, llamada antes de la Fuente Roja, con una superficie de 87 metros cuadrados la casa; 81 metros cuadrados el jardín y 11,20 metros cuadrados el cubierto. Inscrita al tomo 541, libro 289, folio 117, finca registral número 4.939 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Inmuebles de la propiedad de doña Ángela Sánchez Rodríguez (05.256.964-B) y doña Lorena Rodríguez Martínez (01.237.767-E):

Los derechos hereditarios, así como los derechos por disolución de gananciales que les corresponden, respectivamente, a las demandadas, por el fallecimiento del padre/esposo, don José Sánchez Albalá, respecto de la siguiente finca registral:

Rústica. Un trozo de tierra secana campa en término de Denia, partida Punta o Suerte de Mar, que mide 11 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 1.440, folio 170, finca registral número 23.201 del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada a efectos de subasta en: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 14 de abril de 1999.—El Juez, Jesús García Jabaloy.—El Secretario judicial.—19.140.

ALGECIRAS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1996, a instancias de «Ban-

co Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra don Cristóbal Corral Sánchez, doña Pilar Ríos Doncel, don Miguel García Barroso, «Cris Automoción y Autos Guerrero, Sociedad Limitada», sobre cobro de cantidad, tramitados con el número 68/1996, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecarios, sirviendo de remate de la primera subasta la cantidad fijada en escritura, que es la de: 1.ª, 43.439.998 pesetas; 2.ª, 19.279.998 pesetas; 3.ª, 28.920.000 pesetas; 4.ª, 50.610.000 pesetas, y 5.ª, 48.200.000 pesetas.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana 5. Local comercial número 3 de la planta baja del bloque 9-C, de la urbanización «Doña Casilda», de Algeciras. Ocupa una superficie de 380 metros cuadrados. Inscrita al tomo 975, libro 634 de Algeciras, folio 183, finca número 25.887-N.

2. Urbana 29. Vivienda letra C o derecha de la primera planta alta del bloque número 3, sito en el polígono «El Calvario», de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tiene como anejo una de las plazas de aparcamiento, número 17, de 20 metros 50 decímetros cuadrados útiles, y 21 metros 1 decímetro cuadrados construidos. La vivienda tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 120 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 803, libro 492 de Algeciras, folio 8, finca registral 34.220 duplicado.

3. Urbana. Casa sita en Algeciras, calle Cacatúa, número 1. Consta de varias habitaciones y dependencias, desarrollada en dos plantas. La superficie total de la finca es de 239 metros cuadrados, de los que 185 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a patio y jardín. Inscrita al tomo 982, libro 641 de Algeciras, folio 41 vuelto, finca registral número 24.346-N.

4. Cinco sextas partes de la número 59. Local comercial número 4, situado en la planta de semisótano del bloque sexto A, al sitio de San Bernabé, urbanización «Parque Alemán», de Algeciras. Ocupa una superficie de 106 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 85, tomo 570, libro 299 de Algeciras, finca número 22.292.

5. Urbana 2. Local comercial 2. Situado en la planta baja del edificio sito en la calle San Cayetano, número 6, de la ciudad de La Línea. Tiene una superficie construida de 168,90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 778, libro 340 de La Línea, folio 110, finca número 25.614.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente: En primera subasta, el próximo día 15 de junio de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

1. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

2. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5. Los autos y las certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de julio de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

8. Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 21 de septiembre, también a las once horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Dado en Algeciras a 30 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.955.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 11/1998-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra don Juan Carlos Lozano Guzmán y doña Carmen Sánchez Naranjo, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 9 de junio de 1999 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de: 6.920.350 pesetas la finca registral número 18.813, y de 14.829.150 pesetas la finca registral número 32.231, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, 1.ª planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018001198, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de julio de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera para el día 14 de septiembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.